



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 063-2019-CU-UNAP
Iquitos, 29 de abril de 2019**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 29 de abril de 2019, que acordó aprobar plan de trabajo de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 032-2019-CU-UNAP, del 28 de febrero de 2019, se resuelve conformar la Comisión Especial de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año 2019, presidida por don Luis Exequiel Campos Baca, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, e integrada por don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, por doña Gladys Reyna Cárdenas Vda. de Reátegui, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, por doña Bertha Luz Collantes Chávez, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Enfermería, por don Rodrigo Panduro Pérez, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como miembros, y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario General del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap), como observador;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 055-2019-CU-UNAP, del 09 de abril de 2019, se aprobó diez (10) plazas orgánicas y perfiles para la contratación de docentes con grado de doctor, para el año 2019; asimismo se resuelve ampliar las facultades de la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes facultades académicas de la UNAP – 2019, para continuar con el proceso de concurso público para la contratación de docentes con grado de doctor;

Que, el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria, realizada el 29 de abril de 2019, acordó aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Especial de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes con grado de Doctor, en las diferentes facultades académicas de la UNAP – Año 2019;

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo ejecutar el proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes con grado de Doctor, en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana Año 2019;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Especial de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes con grado de Doctor, en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Año 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VICERRECTORADO ACADEMICO

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN ESPECIAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES CON GRADO DE DOCTOR EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNAP - 2019

COMISIÓN

Luis Exequiel Campos Baca	(Presidente)
Tedi Pacheco Gómez	(Miembro)
Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui	(Miembro)
Bertha Luz Collantes Chávez	(Miembro)
Estud. Rodrigo Panduro Pérez	(Miembro)
Rommel Erwin Quintanilla Huamán	(Observador)



Iquitos – Perú

Abril 2019



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

COMISIÓN ESPECIAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES CON GRADO DE DOCTOR, EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA AÑO 2019

PLAN DE TRABAJO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES

2019

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
2. Vicerrectorado Académico – UNAP
3. 14 Facultades académicas – UNAP
4. COMISIÓN ESPECIAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES CON GRADO DE DOCTOR EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNAP – 2019, según Resolución del Consejo Universitario N° -CU-2019, del de abril del 219.
5. Presidente CCCPCD 2019: LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA



II. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú;
2. Ley Universitaria N° 30220;
3. Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
4. Resolución Rectoral N° 032 – 2019 - UNAP

III. OBJETIVO

Ejecutar el proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes con grado de Doctor, en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana Año 2019

IV. JUSTIFICACIÓN

La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos de acuerdo al artículo 83 de la Ley Universitaria N° 30220, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) en el artículo 225° de su Estatuto, prescribe que “La admisión a la carrera de docente universitario, para docente nombrado o contratado, se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica



UNAP

del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto. Para tal efecto, se conformará una comisión central de concurso público, designada por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector”.

PLAZAS OFERTADAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE DOCENTES

2019

UBICACIÓN	DEPENDENCIAS ACADÉMICAS	TOTAL PLAZAS
IQUITOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	02
	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	02
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	03
	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	01
	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	02
	TOTALES	10

V. FUNDAMENTACIÓN

Comisión Especial de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes con grado de Doctor en las Diferentes Facultades Académicas de la Unap – 2019, el cual conducirá el desarrollo del proceso de acuerdo al requerimiento de las diferentes unidades académicas de la UNAP.

Con Resolución Rectoral N° 032– 2019 – UNAP de fecha 28 de febrero de 2019, se designa a la COMISIÓN ESPECIAL DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES FACULTADES ACADÉMICAS DE LA UNAP – 2019, integrada por: Presidente. Luis Exequiel Campos Baca. Miembro. Tedi Pacheco Gómez. Miembro. Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui. Miembro. Bertha Luz Collantes Chávez y Miembro. Est. Rodrigo Panduro Pérez y Observador. Rommel Erwin Quintanilla Huamán. Ampliando sus funciones mediante Resolución del consejo Universitario N°055– 2019 – CU-UNAP de fecha 09 de abril de 2019, hasta la culminación el proceso de concurso de doctores.

Esta Comisión se encargará de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, cautelar y evaluar el Concurso público para contrato de docentes 2019 de la UNAP a fin de evaluar a los docentes que se presenten a este concurso.

VI. DURACIÓN DEL PROCESO

Inicio : 29 de abril 2019

Término : 13 de mayo 2019





VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	ABRIL		MAYO												
		L	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	L			
		29	30	02	03	04	05	06	07	08	09	10	13			
1	Publicación (Pág. web)	X	X	X												
2	Venta de Bases de Postulación	X	X	X												
3	Inscripción y recepción de expedientes		X	X												
4	Clasificación de expedientes				X											
5	Publicación de Postulantes Aptos					X										
6	<u>Entrevista Personal</u> (Cronograma, inicio 08:00 a.m.)						X									
7	Clase Magistral (Auditorio Investigación- CIRNA - UNAP) (Cronograma, inicio 01:00 p.m.)							X	X							
8	Consolidado de la información									X						
9	Publicación de resultados										X					
11	Presentación de Informe Final											X	X			



VIII. NOTA:

Todo el proceso del concurso se realizará en la ciudad de Iquitos, la venta de bases que se realizará en Sede Central Iquitos Facultad de Odontología – Oficina de Tesorería de la UNAP.

Los postulantes deberán presentar su documento en mesa de partes del Vicerrectorado Académico, sito en Pasaje Los Paujiles S/N, Local CIRNA, Modulo II, San Juan Bautista, Iquitos. Los días del martes 30 de abril al jueves 02 de mayo del 2019 de 08:00 am. a 06:00 pm.

La entrevista personal y clase magistral se llevarán a cabo en el auditorio de Investigación, sito en Pasaje los Paujiles s/n, Módulo II, Local CIRNA, San Juan Bautista, Iquitos.

En la entrevista personal se le asignara el tema de su clase Magistral previo sorteo de los temas del silabo de la plaza a la cual postula.

Para la clase modelo, el postulante deberá presentar su plan de clases (de acuerdo al modelo del Anexo 04)



UNAP

IX. PRESUPUESTO ESTIMADO

1. INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CARPETA CONTRATO POR HORAS	10	S/.268.00 soles	S/. 2,680.00 soles

2. EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
	BIENES DE CONSUMO			90.00
	Lápices	12	1.00	12.00
	Millar de papel A4 (75 Gr.)	02	22.00	44.00
	Ciento de fólder de manila	0.5	32.00	16.00
	Chinches	01	2.00	2.00
	Papel toalla	02	3.00	6.00
	Papel higiénico	05	2.0	10.00
	ASIGNACION			1,598.40
	Presidente (por única vez)	01	250.00	250.00
	Miembros (por única vez)	03	200.00	600.00
	Estudiante (por única vez)	01	100.00	100.00
	Apoyo secretaria	01	150.00	150.00
	Apoyo conserje	01	50.00	50.00
	Refrigerios	01	28.40	28.40
	Almuerzos	35	12.00	420.00



3. FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS	Monto (S/.)	EGRESOS	Monto (S/.)
10 CARPETAS (S/. 268.00 c/u)	2,680.00	Asignación	1,598.40
		Materiales de consumo	90.00
		Administ. UNAP 37%	991.60
TOTAL		TOTAL	2680.00



X. RECURSOS

1. Recursos Humanos: Comisión Central de concurso público para contrato de docentes 2019, Autoridades de las facultades, docentes, estudiante y personal administrativo de la UNAP.
2. Materiales de consumo incluido en el presupuesto.
3. Equipos: Una computadora completa e impresora.
4. Mobiliario: Una mesa grande y 10 sillas.
5. Financieros: Autofinanciado por recursos directamente recaudados por concepto de inscripción.

XI. EVALUACIÓN

Al término del proceso de concurso público para contrato de docentes 2019, la Comisión evaluará e informará a la autoridad pertinente los resultados del proceso para la emisión de la resolución correspondiente.

Iquitos, abril del 2019.

